



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

VI. ANEXO AL PCAP

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO Y GESTIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y BASES DE DATOS PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Nº EXPEDIENTE	2008/1013 (lote 3)
CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Investigación
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro y gestión de publicaciones periódicas y bases de datos para las bibliotecas de la Universidade da Coruña- Parques electrónicos de revistas y bases de datos Código Nomenclatura CPV: 22212000-9 Código clasificación estadística CPA-2002: 22.13.11
NECESIDADES A SATISFACER	Poner a disposición de los usuarios de las publicaciones periódicas y bases de datos adecuadas a los diferentes ámbitos temáticos.
DESTINO/ LUGAR DE ENTREGA	Bibliotecas de la Universidade da Coruña
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	9880.122B.62802
FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS	☒ Non ☐ Si Tipo de fondo: % de cofinanciación:
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	Valor estimado (IVA excluido): 50.376,98 Euros Importe del IVA: 8.060,31 Euros Presupuesto base de licitación: 58.437,29 Euros
ANUALIDADES (IVA incluido)	Anualidad corriente: , € 1ª Anualidad: 58.437,29 € 2ª Anualidad: 59.196,85 € 3ª Anualidad: 62.595,32 € 4ª Anualidad: , €
REVISIÓN DEL PRECIO	De acuerdo con el apartado 4.2 del PCAP
GARANTÍA PROVISIONAL (3% del presupuesto del contrato)	☐ No se exige ☒ 1.753,12 €
PLAZO DE EJECUCIÓN:	De acuerdo con el apartado 7 del PCAP
ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE	www.udc.es/contratacionadministrativa
ADMISIÓN DE VARIANTES	☒ No ☐ Si, se admitirá la presentación de hasta tres variantes sobre los siguientes elementos y condiciones de presentación:
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	☐ Ordinaria ☒ Urgente
OTROS MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA	
SERVICIO/UNIDAD ADMINISTRATIVA O COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA	Servicio de Biblioteca (Vicerrectorado de Investigación)
OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	se aplicará el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre)
GARANTÍA DEFINITIVA	☒ 5% del Importe de adjudicación (excluido IVA) ☐ No se exige. Justificación: ☐ Complementaria de: , € (máximo 5% importe adjudicación)
RESPONSABLE DEL CONTRATO	Mª Angeles Campos Rodríguez (Jefa del Servicio de Biblioteca; Tfno: (+34) 981 167000 ext.:5660)
PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO (Artículos 53.2 y 102.1 LCSP)	(Cuantía no superior al 10% del presupuesto del contrato)
ABONO DEL PRECIO ³ : Primer pago del 50% tras la firma del contrato, una vez demostrado por la empresa adjudicataria que ha efectuado las suscripciones objeto del mismo, siendo el pago en todo caso, en el ejercicio 2009.	

³ Podrán realizarse abonos a cuenta debiéndose fijar los porcentajes en el contrato y asegurando los referidos pagos mediante la prestación de garantía en la forma establecida en mediante alguna de las formas admitidas en el art. 84 LCSP.

Segundo pago del 40% a los tres meses del primero, al comprobarse la regularidad en la entrega de las publicaciones periódicas.

Tercer pago del 10% restante a la finalización del contrato, a fin de regularizar la entrega de números atrasados, ejemplares agotados o posibles ceses de edición de alguna publicación.

SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS NO
VINCULADOS AL CONTRATISTA



No se exige



Se exige la subcontratación de las prestaciones que se indican, con los siguientes terceros:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del concurso se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de valoración, ponderados y enumerados por orden decreciente de importancia:

A. Resumen General:

Criterios	Valoración máxima
1. Oferta económica	60 puntos
2. Oferta técnica: 40 puntos desglosados en los siguientes apartados:	
2.1 Información y gestión de suscripciones, renovaciones, y reclamaciones de títulos y ejemplares no recibidos	20 puntos
2.2 Rapidez y eficacia en la gestión de reclamaciones	10 puntos
2.3 Otras mejoras	10 puntos

B. Explicación Individualizada de cada criterio:

1. Oferta económica (máximo 60 puntos)

El cálculo de puntuación de las ofertas económicas se realizará conforme se indica a continuación:

- A la oferta más económica se otorgarán 60 puntos
- Al resto de las ofertas se otorgará la puntuación que corresponda con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación de la oferta que se valora = $\frac{60 \times \text{oferta más económica}}{\text{oferta que se valora}}$

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

2. Oferta técnica (máximo 40 puntos)

2.1 Información y gestión de suscripciones, renovaciones, y reclamaciones de títulos y ejemplares no recibidos (de 0 a 20 puntos)

Se valorará de 0 a 20 puntos los recursos de información y gestión del adjudicatario de acuerdo con las especificaciones que figuran a continuación:

- Por acceso vía internet a información y gestión de las suscripciones propias: 20 puntos
- Por acceso vía internet a la gestión de las suscripciones propias: 15 puntos
- Por acceso vía internet a información de las suscripciones propias: 10 puntos
- Por acceso diferido, no en línea: 5 puntos
- Por ningún acceso: 0 puntos

2.2 Rapidez y eficacia en la gestión de reclamaciones (de 0 a 10 puntos)

Se valorará de 0 a 10 puntos la rapidez en la respuesta a las posibles reclamaciones:

- Entre 24 y 48 horas: 10 puntos
- Entre 48 y 72 horas: 7 puntos
- Entre 72 horas y 7 días: 5 puntos
- Más de 7 días: 0 puntos

2.3 Otras mejoras (de 0 a 10 puntos)

Se valorará hasta 10 puntos las mejoras propuestas por la empresa que se añadan a las citadas previamente, por ejemplo: acceso a sumarios y a recursos gratuitos, sistema eficaz de gestión del acceso a los títulos electrónicos y sus enlaces, catalogación automatizada, estadísticas unificadas, etc.

Cada mejora se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos.

Por delegación,
A Coruña, 27 de agosto de 2008
EL RECTOR Resolución Rectoral: 03-02-04
Asdo.: Manuel Galdo Pérez